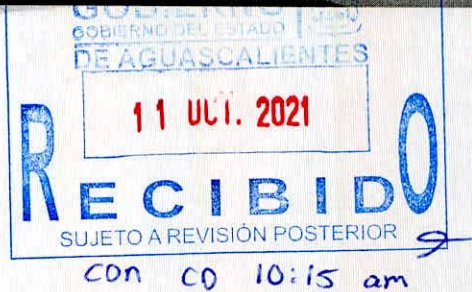


LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0601
EXPEDIENTE: LXIV_601_060921

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 601

06 de septiembre del 2021.



C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 601

ARTÍCULO ÚNICO. - En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos concernientes al Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre del año 2021.


Decreto Número 601, Tercer Período Extraordinario, Tercer Año de Ejercicio Constitucional.



ATENTAMENTE.

**LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO**




KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO
DIPUTADA PRESIDENTE.


ALEJANDRO GONZÁLEZ DÁVILA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.


ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.